



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 032
VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación	Clase	Demandante	Demandando	F Actuación	Actuación	Ponente
08001-33-33-007-2018-00169-01	Apelación Sentencia	Leonor Beatriz Cárdenas - Otros Demandantes	Nación Ministerio De Defensa Nacional Ejercito Nacional	25/08/2022	Auto Admite Recurso De Apelación Contra Sentencia	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-33-33-009-2013-00410-01	Apelación Sentencia	Corporación Autónoma Del Atlantico	Benny Edelberto Danies Echeverría	25/08/2022	Auto Admite Recurso De Apelación Contra Sentencia	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-33-33-009-2016-00159-01	Apelación Sentencia	Evelia González Barrios	UGPP	25/08/2022	Auto Admite Recurso De Apelación Contra Sentencia	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2018-00616-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Irina Padilla Garcia	Gobernación Del Departamento Del Atlantico	25/08/2022	Auto Corre Traslado a las Partes de las pruebas allegadas y Corre Traslado de Alegatos de Conclusión	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2018-00773-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	COLPENSIONES	Rodrigo Jabba Navarro	25/08/2022	Auto Corre Traslado a las Partes de las pruebas allegadas y Corre Traslado de Alegatos de Conclusión	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2018-00932-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	COLPENSIONES -	Lucila Bohórquez Ávila	25/08/2022	Auto Corre Traslado a las Partes de las pruebas allegadas y Corre Traslado de Alegatos de Conclusión	Cesar Augusto Torres Ormaza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 032
VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

08001-23-33-000-2019-00604-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ludys María Otero De Cano	UGPP	25/08/2022	Auto Corre Traslado a las Partes de las pruebas allegadas y Corre Traslado de Alegatos de Conclusión	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2019-00835-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Corporación Recreativa De Empleados Monómeros	Superintendencia De Notariado Y Registro- Oficina De Instrumentos Públicos De Barranquilla	25/08/2022	Auto Corre Traslado a las Partes de las pruebas allegadas y Corre Traslado de Alegatos de Conclusión	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2020-00354-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Marlyn Esther Castro Rojas	La Nación - Rama Judicial - Otros	25/08/2022	Auto Declara Falta De Competencia Por Factor Cuantía – Remite A Los Juzgados Administrativos	Cesar Augusto Torres Ormaza

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo p , canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 032
VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador> .

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.